

Futura Ley Europea de Innovación Consulta pública abierta

La Comisión Europea ha lanzado una **consulta pública**, invitando a todas las partes interesadas a contribuir a la futura **Ley Europea de Innovación** (European Innovation Act). Dicha ley, uno de los principales resultados de la Estrategia de Creación y Ampliación de Empresas de la UE, tiene por objeto abordar los principales retos a los que se enfrentan todas las empresas innovadoras de la UE, con independencia de su tamaño.

Asimismo, incluye algunas medidas específicas para pymes, startups y las empresas en expansión, ya que se enfrentan a varios obstáculos adicionales que les dificultan el acceso al mercado y el crecimiento.

El objetivo es mejorar las condiciones para que las empresas innovadoras — incluidas startups y scaleups— accedan más fácilmente a financiación, desarrollen sus ideas y las comercialicen dentro del mercado europeo. La futura legislación incluirá medidas concretas como: acceso más ágil a resultados de investigación, mejores infraestructuras tecnológicas, espacios de prueba regulatoria («regulatory sandboxes») para nuevos productos e impulso a la inversión pública y privada en innovación.

A continuación, se presentan los ámbitos de intervención que plantea la ley:

- **Simplificar y hacer que el marco regulador existente sea más favorable para la innovación** con el fin de reducir la carga administrativa y normativa a la que se enfrentan las empresas innovadoras.
- **Facilitar el acceso a la financiación** liberando el potencial de utilizar los derechos de propiedad intelectual como garantía para asegurar la financiación de las empresas innovadoras, complementando así el acceso adicional a las medidas de financiación en el marco de la Unión de Ahorros e Inversiones.
- **Apoyar el acceso de las empresas innovadoras a los fondos nacionales y de la UE.**
- **Apoyar a las empresas innovadoras para que desarrollen y prueben sus innovaciones** tanto en infraestructuras tecnológicas y de investigación de vanguardia, complementando así las medidas de la Ley del Espacio Europeo de Investigación, como en las condiciones del mercado, por ejemplo, a través de espacios controlados de pruebas, supone pasos importantes hacia la introducción segura de los productos innovadores en el mercado.
- **Facilitar la implantación y la difusión de innovaciones en el mercado**, en particular haciendo que la contratación pública y privada sea más favorable para la innovación, complementando así las medidas previstas en el marco de la revisión de las Directivas de la UE sobre contratación pública.
- **Permitir que las empresas innovadoras atraigan y retengan mejor el talento**, en particular a través de sistemas de propiedad del personal de la empresa, complementando así el 28.º régimen para las empresas y la Unión de las Competencias.

- **Mejorar la comercialización** de los resultados académicos de I+D+i financiados con fondos públicos mediante la mejora de la explotación de los derechos de propiedad intelectual, la normalización y la certificación, complementando así las medidas de la Ley del Espacio Europeo de Investigación y la Estrategia para el Mercado Único.
- **Establecer un marco que facilite la coordinación de las políticas de innovación** entre los Estados miembros, así como entre los Estados miembros y la UE.

La consulta está abierta hasta el **3 de octubre de 2025** y pueden participar ciudadanos, empresas, inversores, centros de investigación y autoridades públicas.

Más información: [Consulta pública Ley Europea de Innovación](#)

Confiando resulte de su interés, atentamente.